Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.G.I.E.S. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" CON ID. 239.335, CONVOCADA POR LA SUB UOC 39 DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 04 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "*Adquisición de Insumos Eléctricos*", ID 239.335; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a *Contratación Directa N° 02/2012* "Adquisición de Insumos Eléctricos", *ID 239.335;* conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 05/2012 del 03 de abril del 2012 se ha aprobado la Carta de Invitación, autorizado el llamado a la Contratación Directa N° 02/2012 "*Adquisición de Insumos Eléctricos*", ID 239.335; y conformado el Comité de Evaluación.

Que, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, según Expediente N° 311.552, en la fecha 09 de abril de 2012.

Que, para el presente llamado fueron invitadas las siguientes Empresas: FONOLUZ S.A.; PIRO'Y S.A.; IA. COMERCIAL DEL PARAGUAY; EVEREST INGENIERIA S.R.L.; S.A.S. IMP. Y REP.., conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que, en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 26 de abril de 2012, participaron las siguientes empresas: MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; MAES S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28 de mayo de 2012, la adjudicación a las firmas: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; MAES S.R.L.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que, los Art. 19°, 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.G.I.E.S. N° 12

Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2012 "*Adquisición de Insumos Eléctricos*", de acuerdo con siguiente resumen:

Oferente	Ítems	Monto
1. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY (CCP)	1,2,3,4,7,Y 9	1.769.845
2. MAES S.R.L.	6,10 Y 11	179.800
TOTAL ADJUDICACIÓN		1.949.645

SON GUARANÍES: Monto Total Adjudicado: Guaranies Un millón novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco.----------

Artículo 2°. Se Declara desierto los ítems 5 y 8 en base a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. JOSE MARIA RUIZ DIAZ
DIRECTOR GENERAL

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.